



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Bogotá D.C, 10 de marzo de 2023

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 030-SUADQ-INTR-2023, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° CCE-919-1-AMP-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (CAMISETA NEGRA MANGA LARGA Y BOTAS TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL -DESMINADO HUMANITARIO NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$524.763.476,09) INCLUIDO IVA RESPALDADO MEDIANTE CDP N° 18523 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

PROCESO 079-DIADQ-2021

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	SITIO ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
81149	ACUERDO MARCO	CAMISetas VERDES	143.344	7.735,00	1.108.765.840,00	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	29/nov/21	BAABS2/BAABS3/COMOL1/COMOL2/COMOL3	29/abr/22
81149	ACUERDO MARCO	CAMISetas HABANAS	2.265	7.735,00	17.519.775,00	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	29/nov/21	BAABS3	29/abr/22
81149	ACUERDO MARCO	CAMISetas BLANCAS	853	7.735,00	6.597.955,00	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	29/nov/21	BAS21	29/abr/22
81116	ACUERDO MARCO	JUEGOS DE CAMA	33.722	53.550,00	1.805.813.100,00	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	29/nov/21	BAABS2/BAABS3/COMOL1/COMOL2/COMOL3	29/mar/22
81067	ACUERDO MARCO	TOALLAS VERDES	40.660	12.465,75	506.857.386,86	C.I. DISTRIHOOGAR S.A.S.	29/nov/21	BAABS2/BAABS3/COMOL1/COMOL2/COMOL3	29/mar/22
81067	ACUERDO MARCO	TOALLAS DESIERTO	670	12.465,75	8.352.052,37	C.I. DISTRIHOOGAR S.A.S.	29/nov/21	BAABS3	29/mar/22
81153	ACUERDO MARCO	BOTA TENIS PARA LA FUERZA PUBLICA	17.840	92.640,70	1.652.710.136,17	CROYDON COLOMBIA S.A.	29/nov/21	BAABS2/BAABS3/COMOL1/COMOL2/COMOL3	29/mar/22
81150	ACUERDO MARCO	PANTALONCILLO TIPO BOXER	96.812	8.146,74	788.702.192,88	MANUFACTURAS CADUGI S.A.S.	29/nov/21	BAABS2/BAABS3/COMOL1/COMOL2/COMOL3	29/abr/22
81064	ACUERDO MARCO	HAMACA CON TOLDILLO INCORPORADO	3.255	148.751,77	484.187.021,44	JEM SUPPLIES S.A.S.	29/nov/21	BAABS2/BAABS3/COMOL1/COMOL2/COMOL3	01/MAR/22
81043	ACUERDO MARCO	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	12.052	136.856,32	1.649.392.355,38	JEM SUPPLIES S.A.S.	29/nov/21	BAABS2/BAABS3/COMOL1/COMOL2/COMOL3	28/mar/22
81151	ACUERDO MARCO	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	23.040	20.528,87	472.985.130,24	JEM SUPPLIES S.A.S.	29/nov/21	BAABS2/BAABS3/COMOL1/COMOL2/COMOL3	29/abr/22
81151	ACUERDO MARCO	CINTURON EN REATA DE 55 MM HABANA	216	20.528,87	4.434.235,60	JEM SUPPLIES S.A.S.	29/nov/21	BAABS3	29/abr/22
81230	ACUERDO MARCO	CALZADO DE CALLE EN MATERIAL SINTETICO CABALLERO	840	115.454,92	96.982.131,62	SPARTA SHOES S.A.S.	30/nov/21	BAS21	02/mar/22

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	SITIO ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
81231	ACUERDO MARCO	JARRO PARA CANTIMPLORA	18.442	21.467,15	395.897.139,73	UNION TEMPORAL MQCOL 2019	30/nov/21	BAABS2/BAABS3/COMOL 1COMOL2/COMOL3	30/mar/22
81247	ACUERDO MARCO	CANTIMPLORA	18.442	9.115,82	168.113.887,89	UT MIL NIC-2019	30/nov/21	BAABS2/BAABS3/COMOL 1COMOL2/COMOL3	30/mar/22
81248	ACUERDO MARCO	PORTACANTIMPLORA	18.442	29.984,56	552.975.272,12	UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC	30/nov/21	BAABS2/BAABS3/COMOL 1COMOL2/COMOL3	30/mar/22
81229	ACUERDO MARCO	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO	1.627	186.980,73	304.217.640,23	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A. (UNIROCA)	30/nov/21	BAABS3	30/mar/22

De las órdenes de compra suscritas con recursos de la vigencia 2021 el material entregado en diciembre quedó constituido en cuentas por pagar y están previstas para cancelar en el mes de marzo y para el material con recursos de vigencia futura a partir de marzo empieza a entregar

PROCESO 008-DIADQ-2022

ORDEN DE COMPRA 87301

ADQUISICIÓN

Información general

Estado Emitido

Fecha de la orden 26/03/2022

Solicitud núm. 152751

Solicitante Esmeralda Berrio Diaz

Enviar Al Usuario Esmeralda Berrio Diaz

Entidad EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES

N.I.T. 900130632

Justificación ADQUISICION CAMISETAS

Instrumento de Agregación de Demanda Material de Intendencia II

Supervisor de la Orden de Compra MY MANUEL FERNANDO VARON BRAVO

Teléfono Supervisor 3204962053

Fecha de vencimiento 10/04/2023 (Orden de compra)

Especificaciones Ninguna

Condiciones de Entrega

Gravámenes Ninguno

Adicionales

Dirección

Dirección CRA 50 No.14-32

Bogota 1101

Colombia

A la atención de: Esmeralda Berrio Diaz

Proveedor

Nombre INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Dirección Principal Km 1 5 via Siberia Cota potrero Chipo PE

San Miguel BG 11 B

Siberia - Cota, Cundinamarca

Colombia

Teléfono (Del Trabajo) +57 (1) 8985378

Teléfono (Celular) +57 (1) 3133771918

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mdi02--Camiseta NTMD 0077 A6	484140,00	Unidad	9.800,00	4.744.572.000,00
2	mdi02--IVA	1,00	Unidad	901.466.680,00	901.466.680,00
			Total		5.646.040.680,00

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vargara@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 030-SUADQ-INTR-2022, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° CCE-919-1-AMP-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (CAMISETA NEGRA MANGA LARGA Y BOTAS TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL -DESMINADO HUMANITARIO NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$524.763.476,09) INCLUIDO IVA RESPALDADO MEDIANTE CDP N° 18523 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023..

3

Información general

Estado Emitido
Fecha de la orden 25/03/2022
Solicitud núm. 152759
Solicitante Esmeralda Berrio Diaz
Enviar Al Usuario Esmeralda Berrio Diaz
Entidad EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES
N.I.T. 900130632
Justificación ADQ. BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO
Instrumento de Agregación de Demanda Material de Intendencia II
Supervisor de la Orden de Compra MY MANUEL FERNANDO VARON BRAVO
Teléfono Supervisor 3204682553
Fecha de vencimiento 25/07/2022
(Orden de compra)
Especificaciones NINGUNA
adicionales de Entrega
Gravámenes NINGUNO
adicionales

Dirección

Dirección Cra 50 No 14-32
Bogota 1101
Colombia
A la atención de: Esmeralda Berrio Diaz

Proveedor

Nombre BACET GROUP S.A.S.
Dirección Principal CARRERA 198 No 26 SUR 34
Bogotá, Cundinamarca
Colombia
Teléfono (Del Trabajo) +57 (1) 7467836
Teléfono (Celular) +57 (1) 3112342817

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mdi02--Bota de combate tipo desierto NTMD 0292 A1	1443.00	Unidad	238.147,60	343.646.986,80
2	mdi02--IVA	1.00	Unidad	65.292.927,49	65.292.927,49
				Total	408.939.914,29

Las ordenes de compra se encuentra en proceso de liquidación.

PROCESO 061-DIADQ-2022

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



ORDEN DE COMPRA 102259

Información general

Estado Emitido
Fecha de la orden 15/12/2022
Solicitud núm. 176170
Solicitante Esmeralda Berrio Diaz
Enviar Al Usuario Esmeralda Berrio Diaz
Entidad EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES
N.I.T. 800130832
Justificación ADQUISICION BOTA DE COMEBATE TIPO DESIERTO
Instrumento de Agregación de Demanda Material de Intendencia II
Supervisor de la Orden de Compra MY JUAN CARLOS SANCHEZ LEAL
Teléfono Supervisor 3508742674
Fecha de vencimiento 17/04/2023
(Orden de compra)
Especificaciones adicionales de Entrega NINGUNA
Gravámenes adicionales NINGUNO

Dirección

Dirección CRA 50 No.14-32
Bogotá 11021
Colombia
A la atención de: Esmeralda Berrio Diaz

Proveedor

Nombre BACET GROUP SAS
Teléfono (Del Trabajo) +1 (571) 7467836
Teléfono (Celular) +1 (311) 2342817

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	md/02--Bota de combate tipo desierto NTMD 0292 A1	3854.00	Unidad	237.373,55	914.837.051,70
2	md/02--IVA	1.00	Unidad	173.819.155,72	173.819.155,72
				Total	1.088.656.207,42

Las ordenes de compra se encuentra en proceso de liquidación.

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.¹

¹ https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=&tool=Material%20de%20Intendencia%20II&date_to&date_fro

77210

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 030-SUADQ-INTR-2022, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° CCE-919-1-AMP-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (CAMISETA NEGRA MANGA LARGA Y BOTAS TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL -DESMINADO HUMANITARIO NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$524.763.476.09) INCLUIDO IVA RESPALDADO MEDIANTE CDP N° 18523 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023..

5

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
105602	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	2023-02-28 16:10:47	Emitido	Material de Intendencia II	\$105,272,160
105536	COMANDO ARMADA NACIONAL	2023-02-28 07:51:51	Emitido	Material de Intendencia II	\$10,878,004
105518	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	2023-02-27 18:13:52	Emitido	Material de Intendencia II	\$116,036,229
105421	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	2023-02-24 17:03:18	Emitido	Material de Intendencia II	\$494,106,921
105416	COMANDO ARMADA NACIONAL	2023-02-24 16:20:52	Emitido	Material de Intendencia II	\$67,957,057
105369	COMANDO ARMADA NACIONAL	2023-02-24 12:46:32	Emitido	Material de Intendencia II	\$32,328,704
105368	COMANDO ARMADA NACIONAL	2023-02-24 12:46:25	Emitido	Material de Intendencia II	\$322,956,854
105272	COMANDO ARMADA NACIONAL	2023-02-23 18:03:38	Emitido	Material de Intendencia II	\$23,720,374
105268	COMANDO ARMADA NACIONAL	2023-02-23 18:03:16	Emitido	Material de Intendencia II	\$18,138,380
105257	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	2023-02-23 17:51:32	Emitido	Material de Intendencia II	\$901,043,579
105248	COMANDO ARMADA NACIONAL	2023-02-23 17:40:21	Emitido	Material de Intendencia II	\$4,912,708
105241	COMANDO ARMADA NACIONAL	2023-02-23 17:39:26	Emitido	Material de Intendencia II	\$68,644,207
105193	COMANDO ARMADA NACIONAL	2023-02-23 14:22:23	Emitido	Material de Intendencia II	\$45,580,145
105168	CALDAS - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	2023-02-23 07:44:16	Emitido	Material de Intendencia II	\$112,969,472
105157	CUNDINAMARCA - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS FACATATIVA	2023-02-22 17:24:27	Emitido	Material de Intendencia II	\$10,632,640

2. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a los compromisos adquiridos en la convención de Ottawa se preveía que el estado colombiano al año 2021 fuese declarado un país libre de sospecha de minas antipersonal y municiones sin explotar. Sin embargo, a pesar de los trabajos realizados y resultados obtenidos en materia de Desminado Humanitario, no es posible dar cumplimiento a dichos compromisos, por lo tanto, el Estado Colombiano a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) realizó la solicitud de prórroga ante la convención de Ottawa, quienes autorizaron la prórroga por un periodo de cuatro (4) años y diez (10) meses más.

Con esa premisa, el Ejército colombiano ha adquirido durante los últimos 30 años una capacidad reconocida a nivel mundial en materia de desminado humanitario. En 2009, se creó el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario N°60 y a partir de 2010, llegan al país las primeras organizaciones

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



civiles de desminado humanitario interesadas en apoyar las operaciones. En 2016 el presidente de la República creó la Brigada de Ingenieros Desminado Humanitario (BRDEH) que cuenta con alrededor de cinco mil hombres y mujeres representados en siete (7) batallones presentes en todo el país.

La Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional, planea y dirige las operaciones de desminado humanitario a través de Estudios No Técnicos "proceso dinámico e interactivo que busca hacer todos los esfuerzos razonables para recolectar la información disponible a partir de la consulta con las fuentes de información pertinentes, acerca de la existencia o no de MAP (Minas Antipersona), MUSE (Municiones Usadas sin Explosionar) y AEI (Artefactos Explosivos Improvisados), en un territorio definido", Estudios Técnicos (es una investigación en profundidad mediante intervención física invasiva, para confirmar o cancelar áreas peligrosas con posible presencia de MAP, MUSE Y AEI), despeje (tareas o acciones para remover y/o destruir todos los peligros de MAP, MUSE y AEI en un área peligrosa confirmada a una profundidad específica) en zonas minadas que se identifiquen por medio de la georreferenciación y priorización de municipios, en todo el territorio nacional aplicando los estándares internacionales y protocolos nacionales.

Los estudios no técnicos según el estándar de Estudio No Técnico deberán contribuir a los siguientes objetivos: Línea Base, donde se precisan los lugares del territorio nacional en los que existe y en los que no contaminación con MAP/MUSE, se realiza a partir de la recolección de información, análisis de evidencias y consulta con todas las fuentes de información disponibles en las zonas asignadas; definir áreas peligrosas o peligrosas confirmadas, se da con el establecimiento de un diagnóstico de una sospecha sobre la que se tiene conocimiento, mediante la recolección y análisis de información y evidencias; definir niveles de priorización a partir del análisis de afectación para lo cual se identifican los factores socioeconómicos y de seguridad que puedan influenciar la focalización de las tareas de estudio técnico y/o despeje en el futuro, y brindar una línea base que permita establecer el impacto de las operaciones de desminado; cancelar o redefinir áreas peligrosas o peligrosas confirmadas a partir de una nueva investigación, ocurre cuando se realiza una nueva visita al terreno y se obtiene nueva información o se cumplan los criterios para la cancelación; y confirmar o cancelar la información contenida en el expediente IMSMA de la zona.

De acuerdo con el Estándar Nacional de desminado humanitario "el Estudio No Técnico hace parte del proceso de Liberación de Tierras y constituye la primera de las etapas de este proceso. No obstante, el Estudio No Técnico es un proceso dinámico e iterativo que busca hacer todos los esfuerzos razonables para recolectar la información disponible a partir de la consulta con las fuentes de información pertinentes, acerca de la existencia o no de MAP/MUSE en un territorio definido. Durante este proceso se adelanta un análisis basado en la evidencia, con el que se pretende lograr la toma de decisiones sobre la necesidad o no, de una intervención futura, requerida para eliminar la presencia o sospecha de MAP/MUSE"

El personal que integra la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, actualmente se encuentra desplegado a lo largo y ancho del territorio nacional, realizando actividades de desminado, interviniendo áreas con sospecha de contaminación de artefactos explosivos (MAP- AEI –MUSE), lo cual hace necesario la adquisición de uniformes de desminado humanitario (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO y UNIFORMES DE DESMINADO HUMANITARIO AZUL), conforme a las políticas de mando impartidas, frente a la uniformidad, estandarización y, por supuesto, disciplina militar del Ejército Nacional.

Lo anterior se da en cumplimiento del Decreto-Ley 1790 de 2000, en su artículo 151. "Uso de uniformes: Los oficiales y suboficiales en servicio activo y alumnos de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares usarán uniformes de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Defensa"

De conformidad con el reglamento expedido por el Ministerio de Defensa uno de los elementos esenciales de los uniformes para los miembros de las Fuerzas Militares son UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO y UNIFORMES DE DESMINADO HUMANITARIO AZUL).

Así las cosas, para el caso del personal que integra la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario las características de las botas son las contempladas en RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. Capítulo III Uniformes del Ejército Nacional, "ítem E" Uniformes de las unidades especiales, "numeral 4" uniformes de ingenieros militares, "sub ítem d" uniforme para Desminador Humanitario, "sub ítem e" Uniforme para el personal del Equipo No Técnico de desminado humanitario, páginas 172, 173 y 174, establece el uniforme para el desarrollo de labores de desminado humanitario.

Para la vigencia 2023 se requiere adquirir botas de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad (color beige - suela inyección directa al corte – caucho resistente a hidrocarburos – con ganchos tipo suelte rápido y ojaletes y camiseta negra cuello redondo manga larga de acuerdo a la Norma Técnica NTMD-0077-A9), para personal que integra la Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional y sus unidades tácticas (BIDEH 1 – BIDEH 2 – BIDEH 3 – BIDEH 4 – BIDEH 5 – BIDEH 6 – BIDEH 7 Y CASPD), teniendo en cuenta que hacen parte fundamental del uniforme institucional y son indispensables para la uniformidad del personal que realiza las labores de estudios no técnicos e intervención de áreas contaminadas con artefactos explosivos a lo largo y ancho del territorio Nacional.

En el presente caso, se pretende ADQUIRIR MATERIAL DE INTENDENCIA que consta de los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE	
A-02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				79%	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	2933002	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0292-A1	UNIDAD	0	1.361	1.361	53103000	1614715	

DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE	
A-02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				21%	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



2	2823219	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0077-A9	UNIDAD	0	6.412	6.412	53103000	1017889	
---	---------	--	--------	---	-------	-------	----------	---------	--

2.2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Guía de Planeamiento Estratégico (GPE), documento rector para la definición y orientación del planeamiento estratégico de la Fuerza al 2030, permite la articulación de las políticas, lineamientos y propósitos del Gobierno Nacional, la política de defensa y seguridad del Ministerio de Defensa Nacional (vigente), así como el plan estratégico (PEM 2030) y la guía de aplicación de las Fuerzas Militares (GAPE), definidos por el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). De igual manera, toma como base la misión y visión institucional y el Plan de Transformación 2030 de la Fuerza, en el que se recoge el marco estratégico y operacional ordenado por el Comando General de las Fuerzas Militares, hacia los cuales se alinea con rigurosidad el Plan de Campaña del Ejército Nacional.

Así mismo, la mencionada guía de planeamiento estratégico de la Fuerza articula los objetivos estratégicos del Ejército Nacional con los establecidos en la Política de Defensa y Seguridad del sector defensa y los objetivos generales y específicos definidos en el plan estratégico FF.MM 2030. De esta forma, se sincronizan los propósitos del Gobierno Nacional y el sector defensa, así como las iniciativas institucionales que permiten proveer seguridad y defensa mediante un serio compromiso de alcanzar la consolidación territorial y la paz, fortaleciendo el desempeño sectorial e institucional con el fin de derrotar a los grupos armados organizados al margen de la ley.

Desde el año 2016 la Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional, planea y dirige las operaciones de desminado humanitario a través de Estudios No Técnicos, Estudios Técnicos y despeje en áreas y/o zonas minadas que se identifiquen por medio de la georreferenciación y priorización de municipios, en todo el Territorio Nacional aplicando los estándares internacionales y protocolos nacionales, para la liberación de tierras de la contaminación de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones usadas, con el fin de que la población civil regresen a sus tierras nuevamente.

De acuerdo con el Estándar Nacional de desminado humanitario “el Estudio No Técnico hace parte del proceso de Liberación de Tierras y constituye la primera de las etapas de este proceso. No obstante, el Estudio No Técnico es un proceso dinámico e iterativo que busca hacer todos los esfuerzos razonables para recolectar la información disponible a partir de la consulta con las fuentes de información pertinentes, acerca de la existencia o no de MAP/MUSE en un territorio definido. Durante este proceso se adelanta un análisis basado en la evidencia, con el que se pretende lograr la toma de decisiones sobre la necesidad o no, de una intervención futura, requerida para eliminar la presencia o sospecha de MAP/MUSE”

Los estudios no técnicos según el estándar de Estudio No Técnico deberán contribuir a los siguientes objetivos: Línea Base, donde se precisan los lugares del territorio nacional en los que existe y en los que no contaminación con MAP/MUSE, se realiza a partir de la recolección de información, análisis de evidencias y consulta con todas las fuentes de información disponibles en las zonas asignadas; Definir áreas peligrosas o peligrosas confirmadas, se da con el establecimiento de un diagnóstico de una sospecha sobre la que se tiene conocimiento, mediante la recolección y análisis de información y evidencias; Definir niveles de priorización a partir del análisis de afectación para lo cual se identifican los factores socioeconómicos y de seguridad que puedan influenciar la focalización de las tareas de estudio técnico y/o despeje en el futuro, y brindar una línea base que permita establecer el impacto de las operaciones de desminado; Cancelar o redefinir áreas peligrosas o peligrosas confirmadas a partir de una nueva investigación, ocurre cuando se realiza una nueva visita al terreno y se obtiene nueva

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co

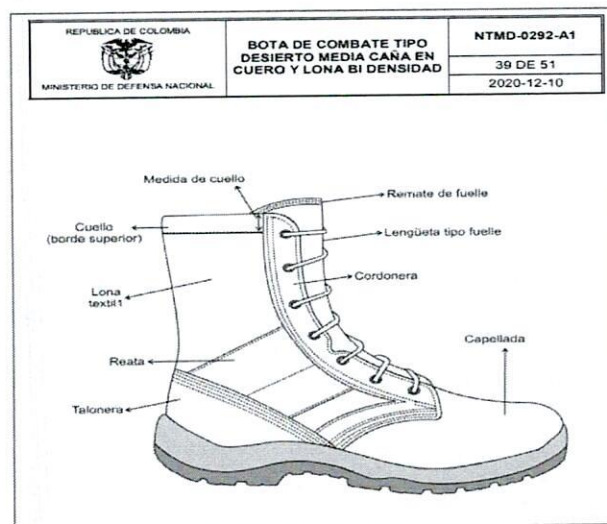


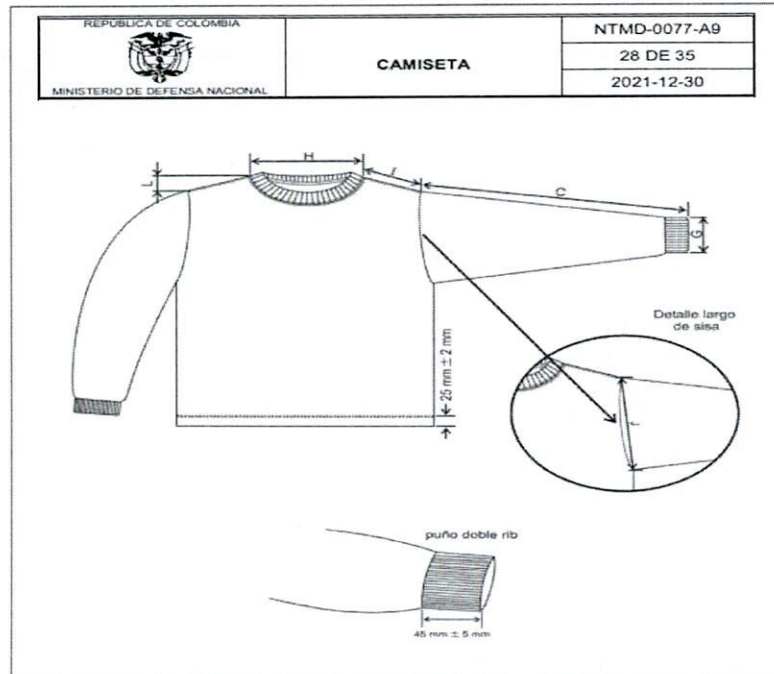
información o se cumplan los criterios para la cancelación; y Confirmar o cancelar la información contenida en el expediente IMSMA de la zona.

El personal que integra la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, actualmente se encuentra desplegado a lo largo y ancho del territorio nacional, realizando actividades de desminado, interviniendo áreas con sospecha de contaminación de artefactos explosivos (MAP- AEI -MUSE), lo cual hace necesario la adquisición de BOTAS DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD (COLOR BEIGE - SUELA INYECCIÓN DIRECTA AL CORTE - CAUCHO RESISTENTE A HIDROCARBUROS - CON GANCHOS TIPO SUELTE RÁPIDO Y OJALETES Y CAMISETAS DE CUELLO REDONDO MANGA LARGA. EL PUÑO PUEDE SER EN TEJIDO RIB 1X1 O DOBLADILLO CON LA MISMA TELA PRINCIPAL DE LA CAMISETA. DEBE SER EN CUELLO TIPO REDONDO ELABORADO EN TEJIDO RIB 1X1 O EN DOBLADILLO DE LA MISMA TELA CUANDO LAS COMPOSICIONES SEAN 100% POLIÉSTER, MEZCLA 80% ± 1 POLIÉSTER Y 20% ± 1 ELASTANO, CON MANGAS LARGAS, DE UN SOLO FONDO, VER FIGURAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6), conforme a las políticas de mando impartidas, frente a la uniformidad, estandarización y, por supuesto, disciplina militar del Ejército Nacional.

Lo anterior se da en cumplimiento del Decreto-Ley 1790 de 2000, en su artículo 151. "Uso de uniformes: Los oficiales y suboficiales en servicio activo y alumnos de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares usarán uniformes de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Defensa"

Así las cosas, para el caso del personal que integra la Brigada de Ingenieros de Desminado humanitario las características de las botas y la camiseta cuello redondo manga larga, son las contempladas en RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 2.0. Capítulo III Uniformes del Ejército Nacional, "ítem E" Uniformes de las unidades especiales, "numeral 4" uniformes de ingenieros militares, "sub ítem d" uniforme para Desminado humanitario, "sub ítem e" Uniforme para el personal del Equipo No Técnico de desminado humanitario, páginas 172, 173 y 174, establece el uniforme para el desarrollo de labores de desminado humanitario.





A continuación, se describe la estructura desarrollada para el proceso de articulación de los lineamientos sectoriales e institucionales, como línea de acción para la revisión y definición de los objetivos estratégicos de la Fuerza:

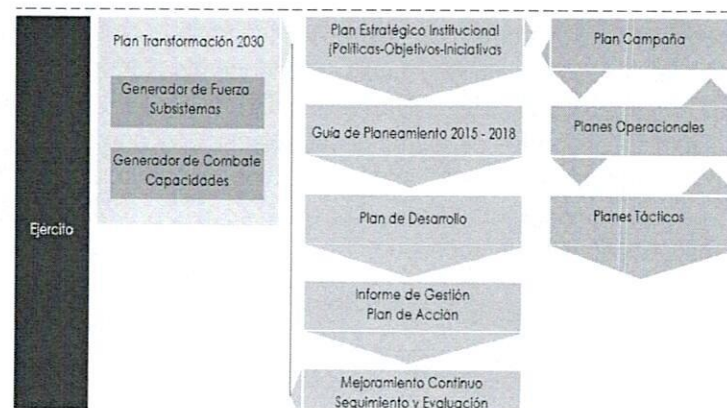


Figura N° 2 - Estructura y articulación Estratégica Ejército Nacional
Fuente: Dirección de planeamiento Estratégico y Transformación (DIPLE)

Según el objetivo No. 9 "BRINDAR UNA LOGÍSTICA QUE SOPORTE EFICIENTEMENTE LAS OPERACIONES", enmarcado dentro del proceso de apoyo, se establece que, para lograr unas operaciones contundentes, se requiere de una logística capaz de cumplir con los requerimientos de las operaciones, siempre bajo el principio de eficiencia que permite que los recursos asignados sean usados correctamente y se maximice su cobertura en el impacto.

Así mismo, El Departamento de Logística del Ejército mediante radicado 2023217000750563: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40-1 de fecha 17 de enero de 2023, informó la disponibilidad del presupuesto asignado para vigencia de acuerdo al PAA del Departamento de Logística área de Intendencia por

valor de \$4.376.379.600 correspondiente al rubro 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) "BOTAS DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD Y CAMISETAS DE CUELLO REDONDO MANGA LARGA:

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023217000750563: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1

Bogotá D.C, 17 de enero de 2023

Señor coronel
CARLOS RAFAEL TARAZONA OCACION
Comandante de la Brigada de Desminado Humanitario
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Requerimiento adquisición uniformes BRDEH

Respetuosamente me permito solicitar al señor coronel de la Brigada de Desminado Humanitario Ejército Nacional, autorice a quien corresponda suministrar la información pertinente para la adquisición de uniformes Desminado técnico – no técnico para la presente vigencia de acuerdo a presupuesto aprobado en el PAA del Departamento de Logística área de Intendencia por valor de \$4.376.379.600 correspondientes al rubro 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), como se relaciona a continuación:

1. Plan de necesidades relacionando:
 - ✓ Cantidades requeridas.
 - ✓ Personal discriminado por grados.
 - ✓ Lugar y fecha estimada de entrega.
 - ✓ Identificación del bien (Código SAP).
2. Documentos técnicos vigentes.
3. Nombramiento del gerente del proyecto y supervisor del contrato.
4. Nombramiento de comités técnicos (estructurador y evaluador) y un coordinador con el propósito de llevar la trazabilidad en el desarrollo del proceso.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Edificio Fortaleza- Cuarto Piso
cacetel@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



7271214

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 030-SUADQ-INTR-2022, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° CCE-919-1-AMP-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (CAMISETA NEGRA MANGA LARGA Y BOTAS TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL -DESMINADO HUMANITARIO NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$524.763.476,09) INCLUIDO IVA RESPALDADO MEDIANTE CDP N° 18523 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023..

13

PÚBLICA

Pág. 2 de 2



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023217000750563 MD6COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1

Dicha información que se requiere con prontitud en medio físico y medio magnético al correo maria.sanchezbo@buzonejercito.mil.co, de manera oportuna a más tardar el día 20 de enero del 2023, con el propósito de dar agilidad y continuidad al proceso en coordinación con el comando de Adquisiciones COADE - Dirección de Adquisiciones DIADQ del Ejército Nacional.

Atentamente,

Coronel VALENTÍN ROMERO GARZÓN
Jefe Departamento de Logística CEDE4

Elaboró: TE María Sánchez
Analista Demanda Intendencia

Revisó: MY Diego Pardo
Oficial Determinación de la Demanda

Vs. Bo. TC Nelson Guvajal
Director de Planeamiento y Estrategia Logística.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio - Depto.
No. del Comunicador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



Conforme a lo anterior, se requiere la adquisición de los siguientes bienes para dotar al personal de los elementos necesarios para llevar a cabo de manera eficaz y eficiente las operaciones asignadas:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
1	BOTA TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	PAR	Se utiliza para cumplir los compromisos de los programas de dotación antigüedad/ incorporación / operación desierta, que contempla la dotación de los señores oficiales y suboficiales del Comando General y Comando Ejército, dotación de los señores y oficiales y suboficiales de la Primera División, Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario con sus siete (7) batallones y por último se proyectan 150 hombres en cada uno de los relevos Sinai (2).
2	CAMISetas DE CUELLO REDONDO MANGA LARGA	UND	se utiliza para cumplir los compromisos de los programas de dotación, de los Oficiales, Suboficiales y Soldados Profesionales de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario con sus siete (7) batallones

PLAN DE NECESIDAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO

Copia ____ / De ____ /
Fecha: 28 de febrero 2023
Lugar: Bogotá D.C

PLAN DE NECESIDADES No. 01018 / QUE EMITE LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PARTIDA ESPECIAL DE DOTACIÓN, ADQUISICIÓN DE (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL), VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD

La Brigada de Desminado Humanitario en cumplimiento de su misión, requiere para su funcionamiento la adquisición de dotaciones para Uniformes de Estudio No Técnicos y uniforme Desminado Humanitario

2. MISIÓN

La Brigada de Desminado Humanitario a partir del 01 agosto de 2016 conduce operaciones de control territorial mediante el método de desminado, aplicando la técnica de desminado humanitario en el territorio nacional, siguiendo los estándares nacionales e internacionales de desminado humanitario, con relación a los compromisos adquiridos por el estado colombiano en la firma y ratificación de la convención de Ottawa. Como esfuerzo de contribución a la consolidación, en apoyo a las operaciones del Ejército Nacional generando seguridad y desarrollo socioeconómico del país, observando y practicando el respeto por los derechos humanos y derecho internacional humanitario, en cumplimiento de la política integral de seguridad y defensa para la prosperidad.

3. EJECUCIÓN

3.1 Conceptos Generales

La Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, requiere la Adquisición de dotación de uniformes de estudio no técnicos y uniformes de Desminado Humanitario. Con el fin de poder suplir las necesidades y dar los medios al personal siendo elementos requeridos de vital importancia para el personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados utilizan un uniforme con características específicas, empleando para ello la partida asignada.

3.2 Justificación de la Necesidad

La tarea de Estudio No técnico en Desminado Humanitario hace referencia al proceso puntual por el cual se establece un diagnóstico completo de cada sospecha sobre la que

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Militar Caidas Carrera. 46 N° 20ª -28
Puente Aranda Bogotá
bdeh1@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 030-SUADQ-INTR-2022, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° CCE-919-1-AMP-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (CAMISETA NEGRA MANGA LARGA Y BOTAS TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL -DESMINADO HUMANITARIO NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$524.763.476,09) INCLUIDO IVA RESPALDADO MEDIANTE CDP N° 18523 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023.

15

Pág. 2 de 5

CONTINUACIÓN PLAN DE NECESIDADES No. 1 / QUE EMITE LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PARTIDA ESPECIAL DE DOTACIÓN, ADQUISICIÓN DE (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL), VIGENCIA 2023

se tiene conocimiento, mediante la recolección y análisis de información y/o evidencias pertinentes, con el fin de facilitar la toma de decisiones, la liberación de tierras y/o la planeación para el empleo de los recursos técnicos disponibles para el Desminado Humanitario, así como la investigación en el terreno desde un área considerada segura, para recolectar evidencias nuevas que confirmen o desvirtúen la sospecha que tiene la comunidad, por lo anterior se pretende adquirir la dotación de uniformes de ESTUDIOS NO TÉCNICOS y UNIFORMES DE DESMINADO HUMANITARIO con destino a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, y las unidades que la integran (BIDEH1, BIDEH2, BIDEH3, BIDEH4, BIDEH5, BIDEH6, BIDEH7 Y CASPD1), las cuales requieren dos dotaciones por año de uniformes completos y así cumplir la necesidad total de las unidades de la Brigada, estos uniformes deben cumplir los estándares nacionales e internacionales de Desminado Humanitario, surge la necesidad de que los Oficiales, Suboficiales y Soldados utilicen un uniforme con características específicas, siguiendo los principios Humanitarios de neutralidad, imparcialidad, humanidad e independencia operacional, que permita interactuar con la comunidad en recolectar evidencias que confirmen o desvirtúen las sospechas que tiene sobre la contaminación de MAP/MUSE/AEI, y así mismo se establezca una uniformidad y seguridad al personal.

3.2.1 Necesidad presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-002-008	10 CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BRDEH	100%	524.763.476,09

3.2.2 Relaciones bienes y servicios a adquirir

DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					PORCENTAJE	
A-02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					79%	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL AL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	2933002	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD DE ACUERDO A NORMA TECNICA N TMI-0292-A1	UNIDAD	0	1.361	1.361	53103000	1614715	

DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					PORCENTAJE	
A-02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					21%	

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
 Cantón Militar Caidas Carrera, 46 N° 20° -29
 Puente Aranda Bogotá
brdeh1@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
 Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN PLAN DE NECESIDADES No. **010185** QUE EMITE LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PARTIDA ESPECIAL DE DOTACIÓN, ADQUISICIÓN DE (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL), VIGENCIA 2023

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL AL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NDC (OPCIONAL)
1	2823219	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD-0077-A9	UNIDAD	0	6.412	6.412	53103000	1017889	

CANTIDAD DE HOMBRES POR BATALLÓN

GO	BRDEH	BIDEH1	BIDEH2	BIDEH3	BIDEH4	BIDEH5	BIDEH6	BIDEH7	CPASPD	TOTAL CANTIDAD DE HOMBRES
OF	15	31	31	31	31	31	31	31	6	238
SUB	41	152	152	152	152	152	152	152	20	1.125
SLP	0	496	496	496	496	496	496	496	40	3.512
TOTAL	56	679	679	679	679	679	679	679	66	4.875

ELEMENTO	TALLA 36	TALLA 37	TALLA 38	TALLA 39	TALLA 40	TALLA 41	TALLA 42	TALLA 43	TALLA 44	TOTAL
BOTA COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD SEGUN NORMA - NTMD-0292-A1	36	75	214	348	295	223	98	53	19	1.361

ELEMENTO	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL	TOTAL
CAMISA CUELLO REDONDO MANGA LARGA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1692	3368	912	340	100	6.412

3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

Para aquellos componentes y elementos, que por alguna razón requieran ser importados, el contratista asumirá los costos en su totalidad referente a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otro adicionales que surjan con ocasión al mismo.

El adjudicado deberá aportar las fichas técnicas de los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato.

3.3 Tiempo de Ejecución

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será de SESENTA (60) DIAS, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la aprobación de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Militar Celdas Carrera, 45 N° 20° -29
Puente Aranda Bogotá
brdeh1@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



010185
CONTINUACIÓN PLAN DE NECESIDADES No. _____ / QUE EMITE LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. PARTIDA ESPECIAL DE DOTACIÓN, ADQUISICIÓN DE (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL), VIGENCIA 2023

3.4 lugar de entrega

- ✓ CASPD1 Y BRDEH El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Baraya Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas.
- ✓ Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Apoyo y Servicio para el Combate No. 12 "GR. Fernando Serrano", unidad centralizadora ubicado Cra 16 No. 16 - 00 Florencia Caquetá.
- ✓ Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.2, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No.17 "José Domingo Caicedo", unidad centralizadora ubicado Barrio Pueblo Cra 4 calle 15.
- ✓ Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.3, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del "Batallón de ASPC No. 05 "Mercedes Abrego", unidad centralizadora ubicado calle 14 carrera 32 Bucaramanga.
- ✓ Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.4, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", unidad centralizadora ubicado Km 1 vía fuente de oro cantón Militar Ariari.
- ✓ Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.5, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No. 09 "Cacica Gaitana", unidad centralizadora ubicada carrera 10 A No. 1 D-30, Neiva Huila.
- ✓ Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.6, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de A.S.P.C No 29 Enrique Arboleda Cortez, unidad centralizadora ubicado avenida los cuarteles No. 80 - 00 Cantón militar Jose Hilario López Popayán Cauca.
- ✓ Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.7, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios BASER No. 4, unidad centralizadora ubicado en Cra 54 No. 26-25 Instalaciones Cuarta Brigada Medellín Antioquia.

4. OBJETIVOS

Ejecutar de manera efectiva y eficaz la partida Especial para adquirir la cantidad de uniformes suficientes con el fin de garantizar que el personal Oficiales, Suboficiales y soldados puedan cumplimiento la misión institucional.

5. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Militar Caldas Carrera. 46 N° 20* -29
Puente Aranda Bogotá
brdeh1@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN PLAN DE NECESIDADES No. **010185** / QUE EMITE LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PARTIDA ESPECIAL DE DOTACIÓN, ADQUISICIÓN DE (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL), VIGENCIA 2023

1. Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
2. Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
3. Decreto 2789/04 SIIF Nación
4. Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
5. Directiva Permanente No. 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
6. Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
7. Directiva Permanente 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
8. Directiva Permanente No. 00000166 del 28 de Julio de 2021 "Proceso de Adquisición Bienes y Servicios"
9. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
10. Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
11. Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
12. Todas las Leyes, Decretos y Normas vigentes que rigen la Contratación Estatal.

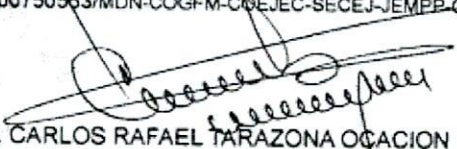
6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

El B4 elabora el plan de necesidades de la unidad
EL supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos en los plazos estipulados por la Dirección del Cenac de Ingenieros.

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Plan Anual de Adquisiciones 2023

Radicado No/2023217000750563/MDN-COGFM-COEJEC-SECEJ-JEMPP-CEBE4-DIPEL-40.1


Coronel. CARLOS RAFAEL TARAZONA OCACION
Comandante Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario

AUTENTICA:

Elaboró:
Sargento Viceministro Jorge René Cortes Sánchez
Suboficial Planes y Estadística BRDEH

Revisó:
Mayor. Oscar Giovanni Pérez González
Oficial B4 Logística BRDEH

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Militar Caldas Carrera. 46 N° 20* -29
Puente Aranda Bogotá
brdeh1@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



2.2.2. RESUMEN DE LA NECESIDAD

Conforme al Plan de necesidades N° 010185 del 28 de febrero de 2023 que emite la Brigada de Ingenieros de desminado Humanitario la siguiente es la necesidad que presenta, así:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPSC	CODIGO MATERIAL SAP	TOTAL NECESIDAD DE LA BRIGADA DE INGENIEROS DESMINADOS
CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A NORMA TECNICA (NTMD-0077-A9)	UND	6.412	53103000	1017889	6.412
BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD DE ACUERDO A NORMA TECNICA (NTMD-0292-A1)	PAR	1.361	53103000	1614715	1.361

NOTAS:

- El consolidado de necesidad total del proceso se toma con base en lo establecido por la Brigada de Ingenieros de desminado humanitario
- La adquisición de los elementos se da hasta agotar el presupuesto.

3. OBJETO DEL PROCESO

El objeto del proceso es la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (CAMISETA NEGRA MANGA LARGA Y BOTAS TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL -DESMINADO HUMANITARIO NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

4. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno Nacional realizó la distribución de los recursos oficiales para el M.D.N. - Ejército Nacional mediante el Decreto **2590 del 23 de diciembre de 2022** y, la Dirección de Presupuesto estableció la asignación de recursos para el presente proceso de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Contratación para la presente vigencia.

El presupuesto oficial para la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (CAMISETA NEGRA MANGA LARGA Y BOTAS TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL -DESMINADO HUMANITARIO NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** asciende a la suma de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$524.763.476,09) INCLUIDO IVA RESPALDADO MEDIANTE CDP N° 18523 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023** distribuido por rubros de la siguiente manera así:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL
A-02-02-01-002--008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	524.763.476,09
TOTAL		\$ 524.763.476,09

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

Mimacabeza

15-01-03-000

2023-03-07 2:51 p. m.

MANUEL AUGUSTO CABEZAS CABEZAS

COMANDO EJERCITO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	18523	Fecha Registro:	2023-03-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	524.763.476,09	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	524.763.476,09
				Saldo x Comprometer:	524.763.476,09
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	18723	Fecha Registro:	2023-03-07	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	18723	Fecha Registro:	2023-03-07	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y GALZADO)	Nacion	10	CSF						
Total:						524.763.476,09	0,00	524.763.476,09	524.763.476,09	0,00

Objeto:

ADQUISICION CAMISA, NEGRA MANGA LARGA Y BOTAS TIPO DESIERTO, MEDIA CAÑA CON DESTINO DESMAMADO HUMANITARIO

Firma Responsable

Jefe de Presupuesto

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO

A continuación, se relaciona la distribución presupuestal y sus porcentajes para cada Ítems conforme al Plan de necesidades N° 010185 del 28 de febrero de 2023 que emite la Brigada de Ingenieros de desminado Humanitario, para la ejecución del Presupuesto aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones, partida especial de Dotación, Adquisición de (Uniformes de Estudio no Técnico y Uniforme desminado Humanitario Azul), Vigencia 2023, así:

ELEMENTO	RUBRO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD DE ACUERDO A NORMA TECNICA (NTMD-0292-A1)	02-02-01-002-008	414.563.146,11
CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A NORMA TECNICA (NTMD-0077-A9)	02-02-01-002-008	110.200.329,98
TOTAL		\$ 524.763.476,09

5. ANÁLISIS TÉCNICO

a. **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las Normas Técnicas para el presente proceso: son las estipuladas y vigentes en el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia CCE-919-1-AMP-2019, las cuales deben cumplir integralmente por parte de los proveedores que sean adjudicatarios de una orden de compra; a continuación, se detalla por ítems la Norma Técnica que aplica a cada bien a contratar y los requisitos específicos del producto.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



ÍTE M	NTMD	NOMBRE DEL PRODUCTO	REQUISITOS ADICIONALES DEL PRODUCTO																																																																		
1	NTMD-0292-A1	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	Las tallas requeridas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario del Ejército Nacional son las siguientes: Cantidades deben ser 100% PARA HOMBRES, así: Bogotá D.C 11.98% CASPD1 Y BRDEH El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia de Batallón Baraya Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CAN T.</th></tr><tr><td>1379349</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36</td><td>2</td></tr><tr><td>1380952</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37</td><td>12</td></tr><tr><td>1381457</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38</td><td>20</td></tr><tr><td>1381873</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39</td><td>52</td></tr><tr><td>1381879</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40</td><td>43</td></tr><tr><td>1381886</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41</td><td>28</td></tr><tr><td>1381899</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42</td><td>2</td></tr><tr><td>1379198</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43</td><td>4</td></tr><tr><td>1379365</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>163</td></tr></table> Florencia Caquetá 13 % Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Apoyo y Servicio para el Combate No. 12 "GR. Fernando Serrano", unidad centralizadora ubicado Cra 16 No. 16 - 00 Florencia Caquetá. <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>1379349</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36</td><td>10</td></tr><tr><td>1380952</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37</td><td>30</td></tr><tr><td>1381457</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38</td><td>40</td></tr><tr><td>1381873</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39</td><td>40</td></tr><tr><td>1381879</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40</td><td>25</td></tr><tr><td>1381886</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41</td><td>10</td></tr><tr><td>1381899</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42</td><td>10</td></tr><tr><td>1379198</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43</td><td>7</td></tr><tr><td>1379365</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44</td><td>5</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>177</td></tr></table> Chaparral Tolima 11.54% Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.2, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No.17 "José Domingo Caicedo", unidad centralizadora ubicado Barrio Pueblo Cra 4 calle 15.	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CAN T.	1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	2	1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	12	1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	20	1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	52	1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	43	1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	28	1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	2	1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	4	1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	0	TOTAL		163	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	10	1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	30	1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	40	1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	40	1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	25	1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	10	1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	10	1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	7	1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	5	TOTAL		177
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CAN T.																																																																			
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	2																																																																			
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	12																																																																			
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	20																																																																			
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	52																																																																			
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	43																																																																			
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	28																																																																			
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	2																																																																			
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	4																																																																			
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	0																																																																			
TOTAL		163																																																																			
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																																																			
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	10																																																																			
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	30																																																																			
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	40																																																																			
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	40																																																																			
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	25																																																																			
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	10																																																																			
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	10																																																																			
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	7																																																																			
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	5																																																																			
TOTAL		177																																																																			
ÍTE M	NTMD	NOMBRE DEL PRODUCTO	REQUISITOS ADICIONALES DEL PRODUCTO																																																																		

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	0
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	3
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	4
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	39
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	51
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	35
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	15
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	6
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	4
TOTAL		157

Bucaramanga Santander 13%
Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.3, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del "Batallón de ASPC No. 05 "Mercedes Abrego", unidad centralizadora ubicado calle 14 carrera 32 Bucaramanga.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	4
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	4
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	37
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	40
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	45
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	30
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	9
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	6
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	2
TOTAL		177

Granada Meta 12,20%
Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.4, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", unidad centralizadora ubicado Km 1 vía fuente de oro cantón Militar Ariari.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	0
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	2
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	48
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	47
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	30
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	18
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	15
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	4
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	2
TOTAL		166

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



Neiva Huila 12,27%

Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.5, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No. 09 "Cacica Gaitana", unidad centralizadora ubicada carrera 10 A No. 1 D-30, Neiva Huila.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	10
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	14
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	23
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	23
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	29
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	50
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	10
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	8
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	0
TOTAL		167

Popayán Cauca 12,64%

Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.6, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de A.S.P.C No 29 Enrique Arboleda Cortez, unidad centralizadora ubicado avenida los cuarteles No. 80 – 00 Cantón militar Jose Hilario López Popayán Cauca.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	7
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	7
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	22
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	30
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	44
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	31
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	21
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	8
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	2
TOTAL		172

Medellín Antioquia 13,37%

Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.7, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios BASER No. 4, unidad centralizadora ubicado en Cra 54 No. 26-25 Instalaciones Cuarta Brigada Medellín Antioquia.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	3
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	3
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	20
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	54
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	51

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



			<table><tr><td>1381886</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41</td><td>21</td></tr><tr><td>1381899</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42</td><td>16</td></tr><tr><td>1379198</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43</td><td>10</td></tr><tr><td>1379365</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44</td><td>4</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>182</td></tr></table> Las suelas deben ser en caucho resistente a hidrocarburos. Las botas deben ser de color beige. Las botas deben llevar suelte rápido y ojete. Empaque de acuerdo a la NTMD-0292-A1. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0292.	1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	21	1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	16	1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	10	1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	4	TOTAL		182																											
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	21																																											
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	16																																											
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	10																																											
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	4																																											
TOTAL		182																																											
1	NTMD-0077-A9	CAMISETA (NEGRA MANGA LARGA)	Las tallas requeridas por el Ejército Nacional para camiseta negra manga larga son las siguientes: Cantidades deben ser 100% PARA HOMBRES, así: Bogotá D.C 3,52% CASPD1 Y BRDEH El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Baraya Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1071607</td><td>CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S</td><td>40</td></tr><tr><td>1149896</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M</td><td>80</td></tr><tr><td>1071608</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L</td><td>66</td></tr><tr><td>1149897</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL</td><td>20</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL</td><td>20</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td></td></tr></table> Florencia Caquetá 14.44% Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Apoyo y Servicio para el Combate No. 12 "GR. Fernando Serrano", unidad centralizadora ubicado Cra 16 No. 16 - 00 Florencia Caquetá. <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1071607</td><td>CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S</td><td>170</td></tr><tr><td>1149896</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M</td><td>326</td></tr><tr><td>1071608</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L</td><td>270</td></tr><tr><td>1149897</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL</td><td>90</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL</td><td>70</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>926</td></tr></table> Chaparral Tolima 13.54% Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.2, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No.17 "José	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT	1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	40	1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	80	1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	66	1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	20		CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	20	TOTAL			CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT	1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	170	1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	326	1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	270	1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	90		CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	70	TOTAL		926
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT																																											
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	40																																											
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	80																																											
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	66																																											
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	20																																											
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	20																																											
TOTAL																																													
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT																																											
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	170																																											
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	326																																											
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	270																																											
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	90																																											
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	70																																											
TOTAL		926																																											

Domingo Caicedo", unidad centralizadora ubicado Barrio Pueblo Cra 4 calle 15.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	156
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	270
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	324
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	90
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	28
TOTAL		868

Bucaramanga Santander 15.38%

Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.3, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del "Batallón de ASPC No. 05 "Mercedes Abrego", unidad centralizadora ubicado calle 14 carrera 32 Bucaramanga.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	144
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	528
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	224
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	90
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	0
TOTAL		986

Granada Meta 15,38%

Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.4, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", unidad centralizadora ubicado Km 1 vía fuente de oro cantón Militar Ariari.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	282
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	368
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	244
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	90
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	2
TOTAL		986

Neiva Huila 12,20%

Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.5, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No. 09 "Cacica Gaitana", unidad centralizadora ubicada carrera 10 A No. 1 D-30, Neiva Huila.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	128
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	250
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	250

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	130
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	24
TOTAL		782

Popayán Cauca 14,18%

Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.6, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de A.S.P.C No 29 Enrique Arboleda Cortez, unidad centralizadora ubicado avenida los cuarteles No. 80 – 00 Cantón militar Jose Hilario López Popayán Cauca.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	176
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	318
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	272
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	113
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	30
TOTAL		909

Medellín Antioquia 11,36%

Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.7, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios BASER No. 4, unidad centralizadora ubicado en Cra 54 No. 26-25 Instalaciones Cuarta Brigada Medellín Antioquia.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	134
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	280
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	242
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	63
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	10
TOTAL		729

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra para lo cual, la Entidad Compradora deberá haber aprobado las garantías.

Una vez perfeccionada la orden de compra y convocada la reunión de coordinación con el proveedor se establecerá un cronograma de entrega teniendo en cuenta el rango establecido para cada producto dispuesto en el acuerdo marco de precios (anexo 1 del pliego de condiciones definitivo del proceso CCENEG-014-1-2019).

TIEMPO DE ENTREGA ACUERDO MARCO.

Anexo 1 – Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto

NTMD	Producto	N° de Unidades por Producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
NTMD-0292	Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad	De 1 a 6.000 unidades	120
		Más de 6.001 unidades	150
NTMD-0090-A5	Bota tenis para deporte	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 30.000 unidades	150
		De 30.001 a 60.000 unidades	180
		De 60.000 a 120.000 unidades	210
		Más de 120.001 unidades	240
NTMD-0099-A5	Bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa	De 1 a 10.000 unidades	120
		Más de 10.001 unidades	150
NTMD-0107-A3	Botas Pantaneras en PVC	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unidades	150
		Más de 20.001 unidades	180
NTMD-0230-A2	Calcetín para uso con bota de combate Tipo I	De 1 a 30.000 unidades	90
		De 30.001 a 60.000 unidades	120
		De 60.001 a 90.000 unidades	150
		De 90.001 a 140.000 unidades	180
		Más de 140.001 unidades	210
NTMD-0230-A2	Calcetín para uso con bota de combate Tipo II	De 1 a 50.000 unidades	120
		De 50.001 a 100.000 unidades	150
		De 100.001 a 150.000 unidades	180
		Más de 150.001 unidades	210
NTMD-0021-A5	Calcetín para uso con zapato	De 1 a 15.000 unidades	90
		De 15.001 a 30.000 unidades	120
		De 30.001 a 50.000 unidades	150
		Más de 50.001 unidades	180
NTMD-0093-A5	Calzado de calle para hombre, en material sintético	De 1 a 15.000 unidades	120
		De 15.001 a 30.000 unidades	150
		Más de 30.001 unidades	180
NTMD-0077-A8	Camiseta	De 1 a 50.000 unidades	120
		De 50.001 a 150.000 unidades	150
		De 150.001 a 300.000 unidades	180
		De 300.001 a 500.000 unidades	210
		Más de 500.001 unidades	240
NTMD-0077-A8	Camiseta Estampada	De 1 a 10.000 unidades	90
		De 10.001 a 30.000 unidades	120
		Más de 30.001 unidades	150
		De 1 a 25.000 unidades	120
NTMD-0299-A1	Uniforme deportivo fuerza pública	De 25.001 a 50.000 unidades	150
		De 50.001 a 100.000 unidades	180
		Más de 100.001 unidades	210
NTMD-0102-A2	Pijama	De 1 a 10.000 unidades	90
		De 10.001 a 20.000 unidades	120
		De 20.001 a 40.000 unidades	150
		Más de 40.001 unidades	180

NTMD	Producto	N° de Unidades por Producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
NTMD-0087-A4	Cantimplora	De 1 a 15.000 unidades	120
		De 15.001 a 30.000 unidades	150
		De 30.001 a 60.000 unidades	180
		De 60.001 a 90.000 unidades	210
		Más de 90.001 unidades	240
NTMD-0098-A4	Jarro para cantimplora	De 1 a 15.000 unidades	120
		De 15.001 a 30.000 unidades	150
		De 30.001 a 60.000 unidades	180
		De 60.001 a 90.000 unidades	210
		Más de 90.001 unidades	240
NTMD-0097-A3	Portacantimplora	De 1 a 15.000 unidades	120
		De 15.001 a 30.000 unidades	150
		De 30.001 a 60.000 unidades	180
		De 60.001 a 90.000 unidades	210
		Más de 90.001 unidades	240
NTMD-0253	chaleco para diez proveedores de munición	De 1 a 10.000 unidades	120
		Más de 10.001 unidades	150
NTMD-0137-A1	Cinturón en reata de 55 mm	De 1 a 10.000 unidades	90
		De 10.001 a 20.000 unidades	120
		Más de 20.001 unidades	150
NTMD-0154-A2	Cinturón en reata con chapa metálica Fija	De 1 a 10.000 unidades	90
		De 10.001 a 30.000 unidades	120
		Más de 30.001 unidades	150
NTMD-0076-A4	Cobija	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Más de 10.001 unidades	150
NTMD-0136-A4	Bufanda - pasamontañas	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Más de 10.001 unidades	150
NTMD-0081-A5	Colchón y almohada en espuma de poliuretano	De 1 a 1.000 unidades	90
		Más de 1.001 unidades	120
NTMD-0081-A5	Colchón y almohada en espuma de poliuretano (con cremallera)	De 1 a 1.000 unidades	90
		Más de 1.001 unidades	120
NTMD-0118-A5	Frazada térmica	De 1 a 1.000 unidades	90
		Más de 1.001 unidades	120
NTMD-0234	Frazada térmica para uso por encima de 3000 m de altitud	De 1 a 1.000 unidades	120
		Más de 1.001 unidades	150
NTMD-0185-A3	Hamaca con toldillo incorporado	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unidades	150
		Más de 20.001 unidades	180
NTMD-0252	mosquitero	De 1 a 10.000 unidades	120
		Más de 10.001 unidades	150
NTMD-0006-A3	Toldillo	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unidades	150
		Más de 20.001 unidades	180
NTMD-0067-A5	Juego de cama en tejido plano	De 1 a 20.000 unidades	90



EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



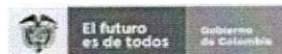
729210

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 030-SUADQ-INTR-2022, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° CCE-919-1-AMP-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (CAMISETA NEGRA MANGA LARGA Y BOTAS TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL -DESMINADO HUMANITARIO NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$524.763.476,09) INCLUIDO IVA RESPALDADO MEDIANTE CDP N° 18523 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023..

29

NTMD	Producto	N° de Unidades por Producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
		De 20.001 a 50.000 unidades	120
		De 50.001 a 100.000 unidades	180
		Más de 100.001 unidades	210
NTMD-0181-A3	Morral de asalto	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unidades	150
		Más de 20.001 unidades	180
NTMD-0280-A1	Tula con cierre de cremallera	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 30.000 unidades	150
		De 30.001 a 50.000 unidades	180
		Más de 50.001 unidades	210
NTMD-0215-A1	Pantaloncillo tipo bóxer	De 1 a 30.000 unidades	120
		De 30.001 a 60.000 unidades	150
		De 60.001 a 120.000 unidades	180
		De 120.001 a 200.000 unidades	210
		Más de 200.001 unidades	240
NTMD-0119-A4	Poncho	De 1 a 6.000 unidades	120
		Más de 6.001 unidades	150
NTMD-0171-A2	Sobrecarpa	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unidades	150
		Más de 20.000 unidades	180
NTMD-0073-A5	Toalla	De 1 a 10.000 unidades	90
		De 10.001 a 30.000 unidades	120
		De 30.000 a 60.000 unidades	150
		De 60.000 a 120.000 unidades	180
		Más de 120.001 unidades	240
NTMD-0075-A7	Camisa formal para dama	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Más de 10.001 unidades	150
NTMD-0053-A6	Camisa formal para hombre	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Más de 10.001 unidades	150
NTMD-0036-A5	Chaqueta de Campaña	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0327	Chaleco reflectivo tipo cerrado	De 1 a 15.000 unidades	90
		De 15.001 a 30.000 unidades	120
		De 30.001 – 60.000 unidades	150
		De 60.001 – 90.000 unidades	180
		Más de 90.001 unidades	210
NTMD-0186-A5	Camisa informal para dama	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0146-A6	Camisa informal para hombre	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0339	Confección uniforme camuflado masculino y femenino fuerza aérea colombiana	De 1 a 5.000 unidades	120
		De 5.001 a 10.000 unidades	150
		De 10.001 a 20.000 unidades	180
		Más de 20.001 unidades	210
NTMD-0284-A1	Chaqueta de cuero FAC	De 1 a 1.500 unidades	90
		Más de 1.501 unidades	120
NTMD-0079-A2	Confección gorro tipo chaco	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120

Página 3 de 4



EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



NTMD	Producto	N° de Unidades por Producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
NTMD-0023-A1	Guantes de cabritilla	De 1 a 3.000 unidades	90
		De 3.001 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD-0043-A2	Guantes blancos	De 1 a 3.000 unidades	90
		De 3.001 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD-0351	Chaqueta de Policía judicial e inteligencia	De 1 a 3.000 unidades	90
		De 3.001 a 6.000 unidades	120
NTMD-0346	Gorra femenina Policía Nacional (Oficial)	Más de 6.001 unidades	150
		De 1 a 3.000 unidades	120
NTMD-0346	Gorra femenina Policía Nacional (Sub Oficial)	Más de 3.001 unidades	150
		De 1 a 2.000 unidades	120
NTMD-0346	Gorra femenina Policía Nacional – (Patrullero y Agente)	De 2.001 a 4.000 unidades	150
		Más de 4.001 unidades	180
		De 1 a 5.000 unidades	120
NTMD-0070-A1	Gorra Personal Masculino Policía Nacional - (Oficial)	De 5.001 a 15.000 unidades	150
		Más de 15.001 unidades	180
NTMD-0070-A1	Gorra Personal Masculino Policía Nacional - (Sub Oficial)	De 1 a 2.500 unidades	90
		De 2.501 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD-0070-A1	Gorra Personal Masculino Policía Nacional – (Sub Oficial)	De 1 a 4.000 unidades	90
		De 4.001 a 7.000 unidades	120
		Más de 7.001 unidades	150
NTMD-0070-A1	Gorra Personal Masculino Policía Nacional - (Patrullero y Agente)	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unidades	150
		Más de 20.001 unidades	180
NTMD-0355	Chaqueta perchada para uso en las alturas superiores a 3000 metros - EJC	De 1 a 3.000 unidades	90
		Más de 3.000 unidades	120
NTMD-0354	Chaqueta perchada para uso en las alturas superiores a 2700 Y 3000 metros - EJC	De 1 a 50.000 unidades	90
		De 50.001 a 10.000 unidades	120
		Más de 10.001 unidades	150
NTMD-0022-A2	Saco de dormir (Sleeping)	De 1 a 50.000 unidades	120
		De 50.001 a 10.000 unidades	150
NTMD-0069-A2	Gorra personal masculino Ejercito Nacional	Más de 10.001 unidades	180
		De 1 a 2.000 unidades	90
NTMD-0227	Colchoneta de campaña	Más de 2.001 unidades	120
		De 1 a 10.000 unidades	90
		De 10.001 a 20.000 unidades	120
		Más de 20.001 unidades	150

Fuente: Colombia Compra Eficiente



No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo,

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



pueden establecer un mayor o menor plazo de entrega.

Acorde con lo anterior, la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario definió la necesidad y el porcentaje de conformidad en cada uno de los Items así:

3.2.2 Relaciones bienes y servicios a adquirir

DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					PORCENTAJE	
A-02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					79%	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	2933002	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD DE ACUERDO A NORMA TECNICA N TMI-0292-A1	UNIDAD	0	1.361	1.361	53103000	1614715	

DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					PORCENTAJE	
A-02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					21%	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	2823219	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0077-A9	UNIDAD	0	6.412	6.412	53103000	1017889	

NOTA: Las cantidades mínimas a adquirir pueden variar toda vez que estas están proyectadas conforme al precio techo que arroja el simulador, por lo tanto el valor y cantidades definitivas a adjudicar pueden variar conforme la necesidad de la fuerza, el valor cotizado y el presupuesto disponible.

7. LUGAR DE ENTREGA

De conformidad con la necesidad de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario los siguientes son las cantidades de hombres por Batallón y tallas así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA	% DE ENTREGA
1	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD DE	BOGOTA CASPD1 Y BRDEH El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Baraya Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas	11,98%
		FLORENCIA Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Apoyo y	13,01%

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



	ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0292-A1	Servicio para el Combate No. 12 "GR. Fernando Serrano", unidad centralizadora ubicado Cra 16 No. 16 - 00 Florencia Caquetá.	
		CHAPARRAL Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.2, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No.17 "José Domingo Caicedo", unidad centralizadora ubicado Barrio Pueblo Cra 4 calle 15.	12,54%
		BUCARAMANGA Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.3, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del "Batallón de ASPC No. 05 "Mercedes Abrego", unidad centralizadora ubicado calle 14 carrera 32 Bucaramanga.	13,01%
		GRANADA META Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.4, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", unidad centralizadora ubicado Km 1 vía fuente de oro cantón Militar Ariari	12,20%
		NEIVA HUILA Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.5, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No. 09 "Cacica Gaitana", unidad centralizadora ubicada carrera 10 A No. 1 D-30, Neiva Huila.	12,27%
		POPAYAN CAUCA Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.6, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de A.S.P.C No 29 Enrique Arboleda Cortez, unidad centralizadora ubicado avenida los cuarteles No. 80 - 00 Cantón militar Jose Hilario López Popayán Cauca.	12,64%
		MEDELLIN ANTIOQUIA Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.7, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios BASER No. 4, unidad centralizadora ubicado en Cra 54 No. 26-25 Instalaciones Cuarta Brigada Medellín Antioquia.	13,37%
2	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0077-A9	BOGOTA CASPD1 Y BRDEH El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Baraya Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas	3,25%
		FLORENCIA Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Apoyo y Servicio para el Combate No. 12 "GR. Fernando Serrano", unidad centralizadora ubicado Cra 16 No. 16 - 00 Florencia Caquetá.	14,44%
		CHAPARRAL Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.2, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No.17 "José Domingo Caicedo", unidad centralizadora ubicado Barrio Pueblo Cra 4 calle 15.	13,54%
		BUCARAMANGA Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.3, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del "Batallón de ASPC No. 05 "Mercedes Abrego", unidad centralizadora ubicado calle 14 carrera 32 Bucaramanga.	15,38%
		GRANADA META Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.4, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", unidad centralizadora ubicado Km 1 vía fuente de oro cantón Militar Ariari	15,38%
		NEIVA HUILA Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.5, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de ASPC	12,20%

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



737R10

33

	No. 09 "Cacica Gaitana", unidad centralizadora ubicada carrera 10 A No. 1 D-30, Neiva Huila.	
	POPAYAN CAUCA Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.6, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de A.S.P.C No 29 Enrique Arboleda Cortez, unidad centralizadora ubicado avenida los cuarteles No. 80 – 00 Cantón militar Jose Hilario López Popayán Cauca.	14,18%
	MEDELLIN ANTIOQUIA Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.7, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios BASER No. 4, unidad centralizadora ubicado en Cra 54 No. 26-25 Instalaciones Cuarta Brigada Medellín Antioquia.	11,37%

ÍTE M	NTMD	NOMBRE DEL PRODUCTO	REQUISITOS ADICIONALES DEL PRODUCTO																																																																		
1	NTMD-0292-A1	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	Las tallas requeridas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario del Ejército Nacional son las siguientes: Cantidades deben ser 100% PARA HOMBRES, así: Bogotá D.C 11.98% CASPD1 Y BRDEH El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Baraya Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CAN T.</th></tr><tr><td>1379349</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36</td><td>2</td></tr><tr><td>1380952</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37</td><td>12</td></tr><tr><td>1381457</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38</td><td>20</td></tr><tr><td>1381873</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39</td><td>52</td></tr><tr><td>1381879</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40</td><td>43</td></tr><tr><td>1381886</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41</td><td>28</td></tr><tr><td>1381899</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42</td><td>2</td></tr><tr><td>1379198</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43</td><td>4</td></tr><tr><td>1379365</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>163</td></tr></table> Florencia Caquetá 13 % Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Apoyo y Servicio para el Combate No. 12 "GR. Fernando Serrano", unidad centralizadora ubicado Cra 16 No. 16 - 00 Florencia Caquetá. <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>1379349</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36</td><td>10</td></tr><tr><td>1380952</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37</td><td>30</td></tr><tr><td>1381457</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38</td><td>40</td></tr><tr><td>1381873</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39</td><td>40</td></tr><tr><td>1381879</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40</td><td>25</td></tr><tr><td>1381886</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41</td><td>10</td></tr><tr><td>1381899</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42</td><td>10</td></tr><tr><td>1379198</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43</td><td>7</td></tr><tr><td>1379365</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44</td><td>5</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>177</td></tr></table> Chaparral Tolima 11.54% Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.2, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No.17 "José Domingo Caicedo", unidad centralizadora ubicado Barrio Pueblo Cra 4 calle 15.	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CAN T.	1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	2	1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	12	1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	20	1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	52	1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	43	1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	28	1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	2	1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	4	1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	0	TOTAL		163	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	10	1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	30	1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	40	1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	40	1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	25	1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	10	1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	10	1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	7	1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	5	TOTAL		177
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CAN T.																																																																			
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	2																																																																			
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	12																																																																			
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	20																																																																			
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	52																																																																			
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	43																																																																			
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	28																																																																			
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	2																																																																			
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	4																																																																			
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	0																																																																			
TOTAL		163																																																																			
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																																																			
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	10																																																																			
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	30																																																																			
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	40																																																																			
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	40																																																																			
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	25																																																																			
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	10																																																																			
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	10																																																																			
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	7																																																																			
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	5																																																																			
TOTAL		177																																																																			
ÍTE M	NTMD	NOMBRE DEL PRODUCTO	REQUISITOS ADICIONALES DEL PRODUCTO																																																																		

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



732R1J

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	0
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	3
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	4
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	39
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	51
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	35
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	15
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	6
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	4
TOTAL		157

Bucaramanga Santander 13%
Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.3, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del "Batallón de ASPC No. 05 "Mercedes Abrego", unidad centralizadora ubicado calle 14 carrera 32 Bucaramanga.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	4
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	4
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	37
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	40
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	45
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	30
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	9
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	6
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	2
TOTAL		177

Granada Meta 12,20%
Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.4, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", unidad centralizadora ubicado Km 1 vía fuente de oro cantón Militar Ariari.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	0
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	2
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	48
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	47
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	30
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	18
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	15
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	4
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	2
TOTAL		166

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



		Neiva Huila 12,27% Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.5, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No. 09 "Cacica Gaitana", unidad centralizadora ubicada carrera 10 A No. 1 D-30, Neiva Huila. <table> <tr> <th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr> <tr> <td>1379349</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36</td><td>10</td></tr> <tr> <td>1380952</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37</td><td>14</td></tr> <tr> <td>1381457</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38</td><td>23</td></tr> <tr> <td>1381873</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39</td><td>23</td></tr> <tr> <td>1381879</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40</td><td>29</td></tr> <tr> <td>1381886</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41</td><td>50</td></tr> <tr> <td>1381899</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42</td><td>10</td></tr> <tr> <td>1379198</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43</td><td>8</td></tr> <tr> <td>1379365</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44</td><td>0</td></tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td><td>167</td></tr> </table> Popayán Cauca 12,64% Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.6, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de A.S.P.C No 29 Enrique Arboleda Cortez, unidad centralizadora ubicado avenida los cuarteles No. 80 – 00 Cantón militar Jose Hilario López Popayán Cauca. <table> <tr> <th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr> <tr> <td>1379349</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36</td><td>7</td></tr> <tr> <td>1380952</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37</td><td>7</td></tr> <tr> <td>1381457</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38</td><td>22</td></tr> <tr> <td>1381873</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39</td><td>30</td></tr> <tr> <td>1381879</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40</td><td>44</td></tr> <tr> <td>1381886</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41</td><td>31</td></tr> <tr> <td>1381899</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42</td><td>21</td></tr> <tr> <td>1379198</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43</td><td>8</td></tr> <tr> <td>1379365</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44</td><td>2</td></tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td><td>172</td></tr> </table> Medellín Antioquia 13,37% Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.7, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios BASER No. 4, unidad centralizadora ubicado en Cra 54 No. 26-25 Instalaciones Cuarta Brigada Medellín Antioquia. <table> <tr> <th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT.</th></tr> <tr> <td>1379349</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36</td><td>3</td></tr> <tr> <td>1380952</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37</td><td>3</td></tr> <tr> <td>1381457</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38</td><td>20</td></tr> <tr> <td>1381873</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39</td><td>54</td></tr> <tr> <td>1381879</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40</td><td>51</td></tr> </table>	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	10	1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	14	1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	23	1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	23	1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	29	1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	50	1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	10	1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	8	1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	0	TOTAL		167	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	7	1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	7	1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	22	1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	30	1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	44	1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	31	1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	21	1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	8	1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	2	TOTAL		172	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.	1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	3	1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	3	1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	20	1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	54	1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	51
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																																																																				
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	10																																																																																				
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	14																																																																																				
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	23																																																																																				
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	23																																																																																				
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	29																																																																																				
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	50																																																																																				
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	10																																																																																				
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	8																																																																																				
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	0																																																																																				
TOTAL		167																																																																																				
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																																																																				
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	7																																																																																				
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	7																																																																																				
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	22																																																																																				
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	30																																																																																				
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	44																																																																																				
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	31																																																																																				
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	21																																																																																				
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	8																																																																																				
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	2																																																																																				
TOTAL		172																																																																																				
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT.																																																																																				
1379349	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36	3																																																																																				
1380952	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37	3																																																																																				
1381457	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38	20																																																																																				
1381873	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39	54																																																																																				
1381879	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40	51																																																																																				

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



			<table><tr><td>1381886</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41</td><td>21</td></tr><tr><td>1381899</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42</td><td>16</td></tr><tr><td>1379198</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43</td><td>10</td></tr><tr><td>1379365</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44</td><td>4</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>182</td></tr></table> Las suelas deben ser en caucho resistente a hidrocarburos. Las botas deben ser de color beige. Las botas deben llevar suelte rápido y ojete. Empaque de acuerdo a la NTMD-0292-A1. El rotulado del producto debe registrarse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0292.	1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	21	1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	16	1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	10	1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	4	TOTAL		182																											
1381886	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41	21																																											
1381899	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42	16																																											
1379198	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43	10																																											
1379365	BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44	4																																											
TOTAL		182																																											
1	NTMD-0077-A9	CAMISETA (NEGRA MANGA LARGA)	Las tallas requeridas por el Ejército Nacional para camiseta negra manga larga son las siguientes: Cantidades deben ser 100% PARA HOMBRES, así: Bogotá D.C 3,52% CASPD1 Y BRDEH El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Baraya Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1071607</td><td>CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S</td><td>40</td></tr><tr><td>1149896</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M</td><td>80</td></tr><tr><td>1071608</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L</td><td>66</td></tr><tr><td>1149897</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL</td><td>20</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL</td><td>20</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>2</td></tr></table> Florencia Caquetá 14.44% Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón Apoyo y Servicio para el Combate No. 12 "GR. Fernando Serrano", unidad centralizadora ubicado Cra 16 No. 16 - 00 Florencia Caquetá. <table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1071607</td><td>CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S</td><td>170</td></tr><tr><td>1149896</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M</td><td>326</td></tr><tr><td>1071608</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L</td><td>270</td></tr><tr><td>1149897</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL</td><td>90</td></tr><tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL</td><td>70</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>926</td></tr></table> Chaparral Tolima 13.54% Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.2, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No.17 "José	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT	1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	40	1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	80	1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	66	1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	20		CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	20	TOTAL		2	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT	1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	170	1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	326	1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	270	1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	90		CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	70	TOTAL		926
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT																																											
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	40																																											
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	80																																											
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	66																																											
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	20																																											
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	20																																											
TOTAL		2																																											
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT																																											
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	170																																											
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	326																																											
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	270																																											
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	90																																											
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	70																																											
TOTAL		926																																											

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



Domingo Caicedo", unidad centralizadora ubicado Barrio Pueblo Cra 4 calle 15.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	156
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	270
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	324
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	90
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	28
TOTAL		868

Bucaramanga Santander 15.38%
Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.3, El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del "Batallón de ASPC No. 05 "Mercedes Abrego", unidad centralizadora ubicado calle 14 carrera 32 Bucaramanga.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	144
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	528
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	224
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	90
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	0
TOTAL		986

Granada Meta 15,38%
Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.4, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", unidad centralizadora ubicado Km 1 vía fuente de oro cantón Militar Ariari.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	282
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	368
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	244
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	90
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	2
TOTAL		986

Neiva Huila 12,20%
Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.5, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No. 09 "Cacica Gaitana", unidad centralizadora ubicada carrera 10 A No. 1 D-30, Neiva Huila.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	128
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	250
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	250

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



734K10

			1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	130	
				CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	24	
			TOTAL			782

Popayán Cauca 14,18%
Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.6, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de A.S.P.C No 29 Enrique Arboleda Cortez, unidad centralizadora ubicado avenida los cuarteles No. 80 – 00 Cantón militar Jose Hilario López Popayán Cauca.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	176
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	318
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	272
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	113
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	30
TOTAL		909

Medellín Antioquia 11,36%
Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.7, el lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios BASER No. 4, unidad centralizadora ubicado en Cra 54 No. 26-25 Instalaciones Cuarta Brigada Medellín Antioquia.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	CANT
1071607	CAMISETA NEGRA MANGA LARGA HOMBRE EJC TALLA S	134
1149896	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M	280
1071608	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L	242
1149897	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL	63
	CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XXL	10
TOTAL		729

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO PARA LA ENTREGA: (SUPERVISOR)

El Supervisor efectuará seguimiento y Evaluación Técnica al proceso de acuerdo a lo contemplado en la GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA.

REUNIÓN DE COORDINACIÓN (supervisor, contratista y organismo certificador):

Tal y como lo indica el numeral 7.8 de la cláusula 7 del acuerdo marco CCE-919-1-AMP-2019, el Ejército Nacional deberá, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la generación de la orden de compra, programar una reunión de coordinación con los respectivos proveedores y establecer un cronograma. El acta de dicha reunión contendrá: i) la fecha definitiva de entrega de los productos; ii) las fechas de las visitas de seguimiento para verificación de materia prima, si la Entidad Compradora lo requiere; iii) fechas de las visitas de seguimiento de elaboración de los Productos; iv) la definición del avance en la elaboración del Producto en cada una de las visitas de seguimiento; v) verificar la aplicación de la **GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA**.

Conforme lo anterior, la reunión de coordinación se realizará en la Avenida Carrera 50 #18A-26, COMANDO DE ADQUISICIONES- Bogotá D.C.-Cundinamarca, a la cual deberá asistir un representante del oferente que resultó adjudicatario, el delegado del organismo certificador del producto acreditado por la ONAC y Supervisor de la Orden de Compra.

En la reunión de coordinación se establecerá que el proveedor, informará a la Entidad Compradora **EJÉRCITO NACIONAL – Supervisor de la Orden de Compra** con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación a las fechas de entrega pactadas, el tipo de transporte e identificación del mismo, relación de personal que entregará los elementos y el horario.

REQUISITOS PREVIOS A LA ENTREGA

Teniendo en cuenta cada norma técnica en concordancia con la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A3, se dará cumplimiento a lo descrito en el numeral de 3.7.2 de la Guía; el ente certificador y laboratorios deben ser contratados por el proveedor.

Todos los requisitos específicos, deben ser realizados por un laboratorio debidamente avalado y acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC).

En el evento que el laboratorio que efectúe las pruebas no tenga certificado alguno de los ensayos requeridos en la Norma Técnica y/o Ficha Técnica, deberá presentarse el resultado de las pruebas con atestiguamiento del ente certificador donde conste la elaboración de la prueba, este atestiguamiento deberá solicitarse al Supervisor de la Orden de Compra y efectuado por el mismo. El CERTIFICADO DE CONFORMIDAD con sus respectivos resultados de laboratorio deben ser entregados con cinco días (5) hábiles anticipados a la fecha de entrega establecida, para la verificación por parte del Supervisor de la Orden de Compra.

8. ANÁLISIS ECONÓMICO - PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019, y los proveedores suscritos en él, la orden de compra restablecida en la plataforma virtual del acuerdo resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva del respectivos proveedor en los términos del acuerdo,

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



que en toda caso bajo la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al precio más bajo.

ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

La orden de comprar se realizará de conformidad con el simulador preestablecido por el acuerdo de acuerdo a los elementos contemplados en la necesidad.

8.1. PRECIOS DE MERCADO

Las condiciones de precios de mercado se encuentran regidas bajo el acuerdo marco CCE-919-1-AMP-2019 suscrito por ser un procedimiento autónomo e independiente de Colombia compra eficiente.

El Ejército Nacional empleo para el presente proceso el simulador de Colombia Compra Eficiente, acorde con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Compras Públicas que hacen parte de obligatorio cumplimiento del acuerdo marco en mención.

A continuación, se hace uso del instrumento entregado por Colombia Compra eficiente – simulador para la adquisición bajo el parámetro del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019 PARA MATERIAL DE INTENDENCIA II.

La adquisición del presente proceso se realizará por intermedio del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-919-1-AMP-2019 MATERIAL DE INTENDENCIA II, adelantado por Colombia Compra Eficiente, entidad que delimita, establece y reglamenta todo lo concerniente con la presente adquisición.

SIMULADORES

CAMISETA NEGRA

Resumen de Cotización

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT	800.130.632
----------------------	--	-----	-------------

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Resumen Productos					
Item	Producto	Cantidad	Precio Unit	Precio Techo Máximo (Cláusula 8)	Precio Total
1	Camiseta NTMD 0077 A9	6.412	\$ 14.008,00	\$ 14.008,00	\$ 89.819.296,00

Sub Total:	\$	89.819.296,00
IVA:	\$	17.065.666,24
Valor Total:	\$	106.884.962,24

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		
Total Gravámenes adicionales:		0,00%

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	08/08/2023	Carrera 50 # 18-06 Cenón Militar Caldas	BOGOTÁ	Bogotá, D.C.	226
2	08/08/2023	Cra 16 No. 16 - 00 Florencia Caquetá	FLORENCIA	Caquetá	926
3	08/08/2023	Cra 4 calle 15 Chaparral Tolima	CHAPARRAL	Tolima	888
4	08/08/2023	Calle 14 carrera 32 Bucaramanga Santander	BUCARAMANGA	Santander	986
5	08/08/2023	Km 1 vía fuente de oro cantón Militar Arrian	GRANADA	Meta	996
6	08/08/2023	carrera 10 A No. 1 D-30, Nueva Hulla	NEIVA	Hulla	782
7	08/08/2023	os cuarteles No. 80 - 00 Cantón militar Jose Hilario López Popo	POPAYATI	Cauca	909
8	08/08/2023	ra 54 No. 26-25 Instalaciones Cuarte Brigada Medellín Antioqui	MEDELLIN	Antioquia	729

BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD)

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 030-SUADQ-INTR-2022, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° CCE-919-1-AMP-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (CAMISETA NEGRA MANGA LARGA Y BOTAS TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL -DESMINADO HUMANITARIO NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$524.763.476,09) INCLUIDO IVA RESPALDADO MEDIANTE CDP N° 18523 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023..

736K1V

43

Resumen de Cotización
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NET	800.130.632
-----------------------------	--	------------	-------------

Artículos de la Cotización

Resumen Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Und	Precio Techo Máximo (Cláusula 8)	Precio Total
1	Bota de combate tipo desierto NTMD 0292 A1	1.361	*****	\$ 258.015,00	\$ 351.158.415,00

Sub Total:	\$ 351.158.415,00
IVA:	\$ 66.720.098,85
Valor Total:	\$ 417.878.513,85

Gravámenes adicionales (estampillas)

Los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y tención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravamen
1		
Total Gravámenes adicionales		0,00%

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto					
No. de entrega	Fecha estimada de entrega*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	08/08/2023	Carrera 50 # 18-06 Canton Militar Caldas	BOGOTA	Bogotá, D.C.	163
2	08/08/2023	Cra 16 No. 16 - 00 Florencia Caquetá	FLORENCIA	Caquetá	177
3	08/08/2023	Cra 4 calle 15 Chaparral Tolima	CHAPARRAL	Tolima	157
4	08/08/2023	Calle 14 carrera 32 Bucaramanga Santander.	BUCARAMANGA	Santander	177
5	08/08/2023	Km 1 vía fuente de oro cantón Militar Ariari	GRANADA	Meta	168
6	03/08/2023	carrera 10 A No. 1 D-30, Neiva Huila.	NEIVA	Huila	167
7	08/08/2023	3 cuarteles No. 60 - 00 Cantón militar Jose Hilario López Poir	POPAYAN	Cauca	172
8	03/08/2023	54 No. 26-25 Instalaciones Cuarta Brigada Medellín Antioqui	MEDELLIN	Antioquia	182

A. ESTIMACIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS

A continuación, se puede evidenciar las cantidades mínimas que se pueden adquirir con relación al presupuesto asignado en el CDP N° 18523 y la distribución de presupuesto realizado por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, teniendo en cuenta los precios establecidos en el simulador de Colombia Compra Eficiente, con el fin de proyectar el presupuesto estimado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD TOTAL PROCESO 2023	PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA AÑO 2023	VALOR SIMULADOR ACUERDO MARCO ANTES DE IVA	IVA DE 19%	VALOR SIMULADOR ACUERDO MARCO IVA INCLUIDO	CANTIDADES MÍNIMAS	TOTAL CANTIDADES ORDEN DE COMPRA	TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO ESTIMADO O ORDEN DE COMPRA	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO
1	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD DE ACUERDO A NORMA TECNICA (NTMD-0292-A1)	UND	02-02-01-002-008	1.361	414,56 3.146,11	258.015	49.022,85	307.037,85	1.350	1.350	414.501.097,50	414.501.097,50	62.048,61

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD TOTAL PROCESO 2023	PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA AÑO 2023	VALOR SIMULADOR ACUERDO MARCO ANTES DE IVA	IVA DE 19%	VALOR SIMULADOR ACUERDO MARCO IVA INCLUIDO	CANTIDADES MINIMAS	TOTAL CANTIDADES ORDEN DE COMPRA	TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO ESTIMADO ORDEN DE COMPRA	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO
2	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A NORMA TECNICA (NTMD-0077-A9)	UND	02-02-01-002-008	6.412	110.200.329,98	14.008	2.661,52	16.669,52	6412	6412	106.884.962,24	106.884.962,24	3.315.367,74
TOTALES					524.763.476,09						521.386.059,74	521.386.059,74	3.377.416,35

Así las cosas, el presupuesto estimado del proceso asciende a la suma de **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 521.386.059,74) IVA INCLUIDO.**

BALANCE DEL PRESUPUESTO CANTIDADES MINIMAS

A continuación, se evidencia el análisis del presupuesto con la afectación de las cantidades mínimas a adquirir, por cada uno de los rubros así;

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO ESTIMADO CANTIDADES MINIMAS	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO
02-02-01-002-008	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD DE ACUERDO A NORMA TECNICA (NTMD-0292-A1)	414.563.146,11	414.501.097,50	62.048,61
02-02-01-002-008	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A NORMA TECNICA (NTMD-0077-A9)	110.200.329,98	106.884.962,24	3.315.367,74
TOTAL		524.763.476,09	521.386.059,74	3.377.416,35

B. CUBRIMIENTO Y LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD:

Acorde con la necesidad presentada por el Departamento de Logística – CEDE 4, y teniendo en cuenta las cantidades mínimas anteriormente estimadas se presenta el cubrimiento y la limitación al presente proceso así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUBRIMIENTO NECESIDAD		LIMITACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD DE ACUERDO A NORMA	UND	1.361	1.350	3%	11	1%

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



13721

45

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUBRIMIENTO NECESIDAD		LIMITACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
	TECNICA (NTMD-0292-A1)						
2	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO A NORMA TECNICA (NTMD-0077-A9)	UND	6.412	6412	100%	0	0%

*** Los porcentajes reflejados como proyección del cubrimiento de la necesidad están sujetos a cambios, producto del valor real cotizado en el presente evento.

8.2. ANÁLISIS DEL MERCADO

8.2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el desarrollo del actual ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-919-1-AMP-2019, el siguiente es el panorama del análisis del mercado adelantado por la Agencia Nacional de Compras Públicas que es guía para el presente proceso por incorporar las calidades, expectativas y análisis del sector donde se desarrollan las compras del objeto del proceso el cual fue publicado en el SECOP II.

Lo anterior procede dando cumplimiento del numeral II disponibilidad y análisis de la información de la guía para elaboración de estudios del sector G-EES-01, en especial:

"De otra parte, SECOP contiene la información de muchos de los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales que permite consultar estudios de mercado adelantados y la forma como fueron establecidos los requisitos habilitantes".

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SUSTENTAN

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, establece las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (Subrayado fuera de texto).

En virtud de lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la aplicación de los acuerdos marco de precios adelantados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

- ❖ **Parágrafo 5º del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, establece:**

"PARÁGRAFO 5º. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo".

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo (...)"

- ❖ **El artículo 2.2.1.2.1.2.7.² del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021**

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- com Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las

² Modificado por el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 Y 3; Y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.

Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 Y 6; Y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los ítemes anteriores.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

Parágrafo 2. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."

❖ **Artículo 2.2.1.2.1.2.8. ibidem**

Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información del sistema de comprar y contratación pública.

Las entidades pueden solicitar a Colombia Compra un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

❖ **Artículo 2.2.1.2.1.2.9 ibidem**

Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

❖ **Artículo 2.2.1.2.1.2.12³ ibidem**

Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP. Aún existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal. Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

Parágrafo 1. La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2: 1.2.1.2. 7. Del presente Decreto definirá los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente.

Parágrafo 2. Para los efectos de este Decreto, entiéndase por Bolsa de Productos, las sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y definidas en el artículo 2.11.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

³ Modificado por el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Parágrafo 3. Lo previsto en el parágrafo 1 de este artículo no será aplicable a las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, las cuales en todo caso están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

❖ **Artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo**

"El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

❖ **Artículo 42 ibidem:**

En aquellos eventos que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en el acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la tienda virtual del estado colombiano

Es así como el Ejército Nacional, al ser una entidad del orden nacional perteneciente al Ministerio de Defensa, se encuentra dentro de las entidades obligadas a adquirir bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de precios vigentes, razón por la cual, el Numeral 6.2.2.2.1.3. de la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"*, dispone que las Unidades Ejecutoras deberán adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente cuando para dichos bienes se encuentren vigentes Acuerdos Marco de Precios o cualquier otro instrumento de agregación de demanda celebrado por dicha entidad.

Igualmente, en la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 señala en su numeral 3.5 que las Unidades Ejecutoras o Dependencias estarán obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes, que para estos efectos suscriba Colombia Compra Eficiente.

Finalmente y una vez verificada la plataforma Virtual del Estado Colombiano, se encuentra el acuerdo marco de precios CCE-919-1-AMP-2019 de material de intendencia, el cual está vigente desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 23 de marzo de 2023, lo que obliga a la entidad adquirir los elementos requeridos que se encuentran en señalados en dicho acuerdo a través de las operaciones secundarias que surjan.

Adicionalmente, acudir a esta modalidad de selección permite dar cumplimiento a los postulados actuales del Plan Nacional de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti-trámites los principios de selección objetiva y principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas.

Por lo tanto, deben adquirirse los elementos señalados en dicho acuerdo a través de operaciones secundarias y conforme con las órdenes impartidas mediante circulares y oficios expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Así mismo, debe considerarse que esta opción resulta la más favorable para la entidad, garantizando el principio

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



de selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho AMP, que tiene como requisitos habilitantes: la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización. Además, que los criterios para evaluar las ofertas fueron los estipulados en la licitación pública que se adelantó para seleccionar a los proveedores para el suministro de material de intendencia al amparo del AMP y la prestación del servicio por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo.

El procedimiento establecido para que la entidad adquiera MATERIAL DE INTENDENCIA, es a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019, iniciará con una solicitud de cotización llamada Evento, se realizará a través de la página web de Colombia Compra Eficiente donde se establece el bien solicitado por la entidad y las cantidades requeridas por la misma. Luego de la solicitud de cotización entregada mediante la plataforma por los diferentes proveedores que cumplen con todos los términos de la Licitación del Acuerdo Marco de Precios para adquirir intendencia suscrito por Colombia Compra Eficiente, la entidad seleccionará el proveedor que cumpla todos los requisitos, condiciones y cotee el precio más bajo.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el cual expresa:

"Artículo 1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial".

740R10

En atención a lo anterior, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

9.1. ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.13 de la cláusula 6 ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD COMPRADORA EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA, del AMP, la cual indica "(...) Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES. (...)", por lo tanto los proveedores deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o apoderado, según corresponda, en caso de que la misma no se encuentra ya cargada en la plataforma del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II>), para efecto de realizar las respectivas verificaciones.

9.2 MARCO NORMATIVO GENERAL

El marco de la orden adjudicada está conformado por:

- ❖ Constitución Política de Colombia.
- ❖ Código Civil.
- ❖ Código General del Proceso.
- ❖ Código de Comercio.
- ❖ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ❖ Ley 80 de 1993.
- ❖ Ley 1150 de 2007.
- ❖ Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- ❖ Ley 1480 de 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- ❖ Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- ❖ Ley 2014 de 2019 por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- ❖ Decreto 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- ❖ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- ❖ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- ❖ Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
- ❖ Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



- ❖ Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- ❖ Resolución de delegación de competencias 4223 del 23 de Junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con Destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- ❖ Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022. "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional" (En lo que aplique).
- ❖ Cartilla de Formatos de Contratación Tomo II Comando de Logística – Dirección de Contratación (En lo que aplique)
- ❖ Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia II.
- ❖ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- ❖ Decreto 2106 de 2019 a través del cual se simplifican los trámites administrativos.
- ❖ Circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos.
- ❖ Circular No. 2022235006823883 de 06 de mayo de 2022, emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejército (CEDE8), sobre políticas de austeridad.
- ❖ Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.
- ❖ Y demás normas concordantes y vinculantes.

9.2. IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A CELEBRARSE

Corresponderá a una ORDEN DE COMPRA, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019 Proceso CCENEG-014-1-2019 De octubre 24, 2022 hasta marzo 23, 2023

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como lo indica el acuerdo marco en su numeral 17.2. GARANTÍA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA: Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Garantía por Orden de Compra		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para el perfeccionamiento de la orden de compra, la entidad compradora deberá haber aprobado las garantías exigidas.

11. VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



1471210



Material de intendencia II

CCE-919-1-AMP-2019

Proceso CCENEG-014-1-2019

De Octubre 24, 2022 hasta Marzo 23, 2023

Cláusula 14 Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Productos que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo inicial. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por Producto manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente deshabilitará del Catálogo el Producto. Si menos del 50% de los Productos no cuentan con más de (2) dos Proveedores por Producto, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional de la Orden de Compra sea menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía constituida para amparar el Acuerdo Marco de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada un Producto del Acuerdo Marco si menos de dos (2) Proveedores del Producto están en capacidad de suministrar los bienes.

La vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el plazo de la última Orden de Compra colocada.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, previsto así en el pliego de condiciones del proceso CCENEG-014-1-2019, del estudio previo, del pliego de condiciones definitivo, la matriz que presenta el proceso para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado y en la redacción de los Documentos del Proceso	1 4 6 Alta	No	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores, en la verificación y comparación de los documentos presentados en el proceso. En la Operación Secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas.	En la adjudicación del Acuerdo Marco de Precios	En la planeación del Proceso de Contratación, la selección de los Proveedores y en la colocación de las Órdenes de Compra.	Permanente

142210

55

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	2	2	4	6	Alto	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	Establecer suficientes cupos de Proveedores	1	4	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificando condiciones de terminación anticipada	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables	Variación en el valor comercial de los Productos	3	3	6		Alto	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	3	3	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco	En la actualización de los precios de referencia del Catálogo	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios significativos en el precio de los insumos del Producto en la ejecución del Acuerdo Marco	Variación en el precio del Producto	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente y Proveedor	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios demostrables en los precios de los insumos del Producto	3 2 5 Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Proveedor	Cuando el Proveedor lo solicite	Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco	Colombia Compra Eficiente en la actualización de los precios de referencia del Catálogo y el Proveedor Seguimiento al comportamiento de los precios de los insumos del Producto.	Permanente

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo de entrega de un Producto	La Entidad Compradora no ve satisfecha su necesidad oportunamente	3	4	7	Alto	Proveedor	(i) Estableciendo tiempos de entrega adecuados para los Proveedores; (ii) la Entidad Compradora puede terminar anticipadamente la Orden de Compra cuando el Proveedor no cumple con el avance señalado en el cronograma en más de una visita de seguimiento; y (iii) Estipulación en el Acuerdo Marco sanciones por incumplimiento en la entrega de los Productos	2	4	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	Con la programación de la reunión de coordinación por parte del supervisor de la Orden de Compra y al momento de incumplimiento en la entrega de una Orden de Compra	En la ejecución de la sanción por parte de la Entidad Compradora	En la administración del Acuerdo Marco mediante la información suministrada por el supervisor de la Orden de Compra	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las normas técnicas de los Productos	La calidad del Producto no es la estipulada en el Acuerdo Marco y la Entidad Compradora no puede cumplir adecuadamente	4	3	7	Alto	Proveedor	(i) Supervisión de la Entidad Compradora; (ii) la Entidad Compradora debe verificar el cumplimiento de las Normas técnicas; y (iii) establecer	3	3	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso y en la ejecución de la Orden de Compra	Luego del recibo a satisfacción por parte de la Entidad	En el seguimiento del cumplimiento de la Orden de Compra	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
7	Específico	Externo	Selección y ejecución	Económicos	Oferta con Precios artificialmente bajos	Incumplimiento de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	(i) Aplicación de las disposiciones establecidas en el Manual de Precios Artificialmente Bajos de Colombia Compra Eficiente	3 2 5 Medio	No	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco	En la Operación Principal durante la evaluación de las Ofertas En la Operación Secundaria durante la administración del Acuerdo Marco.	Permanente
						nente con actividad misional					sanciones por incumplimiento de las normas técnicas de los Productos						Compradora		

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad Impacto	Impacto después del tratamiento	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad de producción del Proveedor para cumplir con las Ordenes de Compra de las Entidades Compradoras	La Entidad Compradora no ve satisfecha su necesidad oportunamente	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente y Proveedor	(i) Verificación de la capacidad de producción de los Proveedores; (ii) adjudicar suficientes Proveedores en la Operación Principal; (iii) establecimiento de requisitos mínimos de capacidad de producción; y (iv) condiciones técnicas para la presentación de maquilas.	2	4	4	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente y Proveedor	Colombia Compra Eficiente en la redacción de los Documentos del Proceso. El Proveedor en la presentación de la Oferta.	Hasta el vencimiento del Acuerdo Marco u Orden de Compra	En la planeación del Proceso de Contratación y en la administración del Acuerdo Marco	Permanente
9	Externo	Ejecución	Ejecución	Operacional	La cantidad de Productos entregados es menor a la definida en la Orden de Compra	La Entidad Compradora sufre un desabastecimiento de los Productos que requiere para cumplir su actividad misional	3	3	6	Alto	Entidad Compradora	Supervisión por parte de la Entidad Compradora en todas las entregas.	2	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la entrega de los Productos	Hasta el recibo a satisfacción, firmado por parte de la Entidad Compradora y Proveedor.	En la administración del Acuerdo Marco	Permanente

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para el efecto aplicarán las cláusulas contentivas de los compromisos deberes y obligaciones del contratista, adquiridos a través del acuerdo N° CCE-919-1-AMP-2019, de Colombia compra eficiente, como quiera que fuera la agencia nacional de contratación quien ya definió las reglas y los parámetros de la contratación para este objeto.

14. MONEDA

La moneda para el presente proceso es pesos colombianos

15. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Para el efecto aplicarán las cláusulas contentivas de los compromisos deberes y obligaciones del contratista, adquiridos a través del acuerdo No. CCE-919-1-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente, como quiera que fuera la Agencia Nacional de Contratación quien ya definió las reglas y los parámetros de la contratación para este objeto

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



en su cláusula 10 así:

Cláusula 10 Facturación y pago

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).
2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).
3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social

integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

16. OBJETO DEL PROCESO.

LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (CAMISETA NEGRA MANGA LARGA Y BOTAS TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL -DESMINADO HUMANITARIO NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

17. LIQUIDACIÓN

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



Las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones que constan por escrito.

Al respecto la liquidación de una Orden de Compra cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deber ser objeto de liquidación (artículo 60 de la ley 80 de 1993), por el contrario, las órdenes de compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora.

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento de Agregación de Demanda una vez estén liquidadas todas las Órdenes de Compra que se colocaron al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

FIRMAS



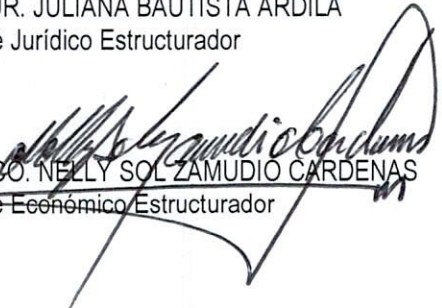
TC. EDWARD ARNETH CARDOZO OSORIO
JEM Y SEGUNDO COMANDANTE BRIGADA DE INGENIEROS DESMINADO HUMANITARIO
Gerente de Proyecto



SV. JOSÉ REYNEL CORTES SANCHEZ
Comité Técnico Estructurador



AS. JUR. JULIANA BAUTISTA ARDILA
Comité Jurídico Estructurador



AS. ECO. NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS
Comité Económico Estructurador

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.

Dirección de Adquisiciones

efrain.vergara@buzonejercito.mil.co



